

## **CONTRATO DE COMPRA Y MANTENCION DE EQUIPOS GPS PARA VECINOS**

### **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD**

**Y**

### **WISECITY SOCIEDAD ANONIMA**

En Lo Barnechea, a 18 de diciembre de 2023, comparece **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD**, persona jurídica regida por la Ley N°19.418, RUT 65.050.731-2, representada por doña **Erika Vergara Pezoa**, cédula nacional de identidad N°12.551.158-7, en su calidad de Representante Legal, ambas domiciliadas para estos efectos en Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea, Santiago, en adelante "**PROSEGURIDAD**" o "la Organización", y, por otra parte, "**WISECITY SOCIEDAD ANONIMA**" RUT N° 77.708.305-8, representada por don **Arturo Ríos Moll**, cédula nacional de identidad N°6.137.200-8, ambos con domicilio en Monseñor Sotero Sanz 55 piso 9, Providencia, Santiago, en adelante "**WISECITY S.A.**" o el "Proveedor", se ha convenido el siguiente contrato de compraventa.

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

PROSEGURIDAD es una Organización Comunitaria Funcional, creada bajo el amparo de la Ley N°19.418, que tiene por objeto desarrollar entre sus asociados, acciones y actividades que contribuyen a fortalecer la seguridad de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea, servir de nexo entre la comunidad y el departamento de seguridad de la Municipalidad de Lo Barnechea y cualquier otra institución pública o privada relacionadas con sus fines propios y, en general, trabajar y colaborar en todas las áreas relevantes para la prevención y disminución de la delincuencia, con las autoridades policiales y la Municipalidad.

Debido al aumento de delitos asociados al robo de vehículos motorizados y a que la anterior compra -de fecha 11 de diciembre de 2023- de estos mismos artefactos fue insuficiente, es que PROSEGURIDAD solicitó cotizaciones a las empresas

FLEETUP, SERVIFLASH y WISECITY S.A., para el servicio de GPS, por un periodo de 12 meses renovables. Nuevamente fue esta última empresa, quien ofrecía las mejores condiciones para la adquisición de estos equipos, pensados para ser instalados en los vehículos de los vecinos de la comuna. Los costos del servicio durante el primer año serán con cargo a PROSEGURIDAD.

## **SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO**

Por medio del presente instrumento, WISECITY S.A. vende **300 (trescientos) GPS** para vehículos, con el correspondiente servicio de plataforma web y conectividad de los mismos.

El servicio además de la entrega del kit autoinstalable creará una plataforma personalizada del contenido a PROSEGURIDAD, realizando la conexión a la Central de Información Comunal de Lo Barnechea y al teléfono 1405.

Los 300 GPS corresponden a equipos GPS Queclink GV57 con certificación IP 67. El servicio se mantendrá por 12 meses desde la instalación del GPS e inscripción a la plataforma otorgada a PROSEGURIDAD por WISECITY S.A.

Los servicios incorporados son:

- a. Aplicación Wisecity versión FULL
- b. Plataforma Web <https://www.wisecityapp.com/>
- c. Central de Monitoreo 24/7 para Emergencias y Robos
- d. CallCenter Wisecity para atención Posventa
- e. Actualización de la Aplicación Móvil de manera constante
- f. Aplicación disponible en Sistemas Operativos Android, IOS y Huawei

## **TERCERO: OBLIGACIONES DE WISECITY S.A.**

A través del presente instrumento, WISECITY S.A. se obliga a:

1. Otorgar los productos previamente singularizados dentro del plazo establecido en la cláusula segunda del presente contrato
2. Otorgar la garantía de los productos comprados y responder ante cualquier falla de los mismos
3. Mantener el servicio de GPS 24/7

4. Mantener la plataforma web para Proseguridad para los servicios de GPS.
5. Todas las señaladas en la cláusula segunda del presente instrumento.

Las partes declaran que los servicios contratados quedan plenamente amparados por las disposiciones de la ley de protección al consumidor vigentes en el país que le resulten aplicables.

#### **CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende a la suma de **\$14.997.000.- (catorce millones novecientos noventa y siete mil pesos) más IVA.**

El pago se hará en una sola cuota.

El proveedor emitirá la factura correspondiente, la que deberá ser certificada por el Encargado de Soporte y asesoría IT de Proseguridad.

El proveedor, una vez aprobada la entrega de productos por el Encargado de IT de PROSEGURIDAD, deberá emitir una factura electrónica por el valor correspondiente.

Constando la factura y la certificación correspondiente, el pago se realizará dentro del término de 30 (treinta) días, desde la fecha de facturación.

#### **QUINTO: MULTA**

El incumplimiento por parte del Proveedor, de las obligaciones que emanan del contrato, dará derecho a Proseguridad de aplicar las siguientes multas:

- No entrega de los productos señalados en la cláusula segunda del presente contrato en los plazos ahí establecidos: Multa 1 UTM por cada día de atraso.
- Incumplimiento en el soporte y garantías de los productos señalados en la cláusula segunda del presente contrato: Multa de 2 UTM por evento.
- No mantener la plataforma web funcionando: 1 UTM por evento.
- No tener en funcionamiento Central de Monitoreo 24/7 para Emergencias y Robos: 3 UTM por evento.
- Cualquier otro incumplimiento al servicio: 1 UTM por evento.

La aplicación de estas multas será notificada por PROSEGURIDAD mediante correo electrónico al Proveedor, quien deberá aplicar su descuento en la factura correspondiente. Si el plazo hubiera excedido al de la facturación, WISECITY S.A. deberá realizar el pago dentro de los 15 (quince) días siguientes a la Organización, de acuerdo al procedimiento que ésta indique.

#### **SEXO: VIGENCIA**

El presente contrato tendrá vigencia hasta el termino del servicio por 12 meses para cada GPS, motivo por el cual el presente contrato expirará a los 12 meses del último GPS activado en la plataforma.

#### **SÉPTIMO: MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Sólo se efectuarán modificaciones al contrato cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original, debiendo constar por escrito.

#### **OCTAVO: TERMINO ANTICIPADO**

Proseguridad se reserva la facultad de poner término anticipado al presente contrato, notificando dicha voluntad a la otra parte con al menos 5 (cinco) días de anticipación, mediante carta certificada dirigida al domicilio del otro contratante.

#### **NOVENO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.**

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

#### **DECIMO: EJEMPLARES**

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de PROSEGURIDAD y uno en poder de WISECITY S.A.

**UNDECIMO: PERSONERIAS**

La personería de doña Erika Vergara Pezoa para representar a la ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD, consta en escritura pública de fecha 07 de octubre de 2022, otorgada ante el Notario Público de Lo Barnechea don Andrés Salvador Cabezas, repertorio N°5658-2022.

La personería de don Arturo Ríos Moll, para representar a WISECITY S.A., consta en escritura pública de fecha 19 de enero de 2023, otorgada en la 9° notaría de Santiago, bajo el repertorio 4.145 del año 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**ERIKA VERGARA PEZOA**  
p.p. PROSEGURIDAD

  
\_\_\_\_\_  
**ARTURO RÍOS MOLL**  
p.p. WISECITY S.A.

